

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretaria por sustitución legal del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 356/2011, por el fallecimiento sin testar de D. Gregorio Andrés Lafuente, nacido en Morón de Almazán (Soria), el día 29 de Noviembre de 1943, de estado civil soltero, hijo de Agustín y de Sotera, con último domicilio en C/ Manuel Blasco, 4, 4º B, de Soria; ocurrido en Soria, el día 24 de mayo de 2011, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, careciendo de descendientes, hermanos y sobrinos, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus tíos paternos D^a Daniela, D. Benito y D. Gregorio Andrés Yagüe. Es por lo que, habiéndose promovido por su tío, D. Gregorio Andrés Yagüe, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Gregorio Andrés Lafuente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 24 de octubre de 2011.– La Secretaria, Ana Isabel Benito de los Mozos.

2931

BOPSO 130 14112011